



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Lic Gonzalez - EX-2022-00588921-UNC-ME#FD

VISTO: El Expediente Electrónico EX-2022-00588921-UNC-ME#FD referido a la solicitud de licencia por enfermedad de largo tratamiento, de la Agente No Docente GONZALEZ, MA. EMILIA (Legajo: 40752), desde el día 18 de abril de 2022 al 29 de julio de 2022 inclusive, por el término de 103 (ciento tres) días;

Y CONSIDERANDO:

Los certificados de licencias expedidos por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos de la Nación IF-2022-00592500-UNC-PERS#FD, IF-2022-005926003-UNC-PERS#FD y del medico tratante obrantes en autos;

Que la agente GONZALEZ, MA. EMILIA registra en esta dependencia un cargo No docente de categoría 05 (cinco) (Esc. 366/6) -Agrupamiento Administrativo- en el Área Biblioteca, según Resol. Decanal 1475/2022

Lo que acuerda el Art. 93 del Decreto 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales).

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Conceder licencia por enfermedad de largo tratamiento con goce de haberes a la agente No Docente GONZALEZ, MA. EMILIA (Legajo 40752) desde el 18 de abril de 2022 hasta el 29 de julio de 2022 inclusive, por un total de 103 (ciento tres) días, en el cargo que desempeña en esta Unidad Académica, conforme al Art. 93 del Convenio Colectivo de Trabajo para trabajadores Nodocentes de Universidades Nacionales, Decreto 366/06.

Artículo 2: Regístrese, gírese copia a Dirección de Personal y Dirección General de Recursos Humanos. Oportunamente, archívese.

